



Bienvenida

Los temas destacados del presente Boletín son los siguientes:

- La propuesta de la Comisión Europea, publicada en noviembre de 2021, *de modificación de la Directiva 2011/61/UE relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos mediante la que se pretende armonizar las normas relativas a la concesión de préstamos por estos fondos, aclarar los estándares aplicables a los gestores que deleguen funciones, asegurar el trato igualitario de los custodios, mejorar el acceso transfronterizo a servicios de depositaría, optimizar la información para la supervisión así como armonizar y facilitar el uso de instrumentos de gestión de la liquidez*. Además, esta propuesta también modifica un número de asuntos en el ámbito la *Directiva 2009/65/CE sobre organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios como la delegación, la custodia o la información para la supervisión y gestión de la liquidez*, en línea con las modificaciones propuestas para los fondos de inversión alternativos.
- La propuesta de la Comisión Europea, publicada en noviembre de 2021, *de modificación del Reglamento (UE) n.º 600/2014 (MiFIR) relativo a los mercados de instrumentos financieros en lo que se refiere a la mejora de la transparencia de los datos del mercado, la eliminación de obstáculos al establecimiento de un sistema de información consolidada, la optimización de las obligaciones de negociación y la prohibición de recibir pagos por la transmisión de órdenes de clientes*. Simultáneamente, la propuesta también introduce medidas para que los distintos centros de ejecución cuenten con condiciones más equitativas, además de disposiciones que tratan de fomentar la competitividad a nivel internacional de las infraestructuras del mercado de la Unión Europea.
- La propuesta de la Comisión Europea de Reglamento, publicada en noviembre de 2021, *sobre el establecimiento un punto único europeo* que permita el acceso a la información financiera y no financiera de las entidades, incluida la relativa a la sostenibilidad o sobre productos, además de cualquier otra que resulte de interés para los mercados de capitales o servicios financieros y que las entidades decidan incluir con carácter voluntario.
- La consulta de la Comisión Europea sobre la Ley de cotización, cuyo plazo de contestación finalizó el 25 de febrero de 2022, que pretende recopilar la opinión y experiencia de las partes interesadas sobre cómo hacer más atractivos los mercados de capitales públicos para las empresas de la Unión Europea y facilitar el acceso de las PYMES al capital, así como sobre los posibles cambios legislativos a llevar a cabo para conseguirlo.
- El Informe Final de IOSCO sobre principios para la subcontratación de servicios, publicado en octubre de 2021, en el que, en respuesta a la cada vez más extendida práctica de las entidades reguladas de subcontratar a proveedores de servicios externos a fin de reducir costes y mejorar la eficiencia, se recogen las expectativas de supervisión en estos procesos junto con una guía para su aplicación práctica.
- El Informe Final de IOSCO relativo a ratings y productos sobre datos relacionados con la

sostenibilidad, cuestiones sociales y de gobernanza (ESG, en inglés), publicado en noviembre de 2021, en el que se refleja la importancia creciente de ambos temas así como la problemática y las distintas particularidades de esta innovadora industria. El Informe señala la urgencia y la necesidad de incrementar la consistencia, la comparabilidad y la fiabilidad de los informes sobre sostenibilidad existentes. Además, incluye una serie de recomendaciones dirigidas a las autoridades supervisoras y a los proveedores y usuarios de los ratings y de los productos sobre datos ESG, así como respecto de las posibles interrelaciones entre estos últimos y las entidades evaluadas.